



AGROTEC SRL
NIT: 370724020

La Paz, 28 de octubre de 2025
R-GGR-01/Cite: GG No. 1064/25

Señor (es):

AGROTEC SRL

Telf.: 70111475

Dir: Calle 22 de Achumani No. 14

Correo electrónico: larry.serrate@agrotecbolivia.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Adjudicación del Proceso de Contratación PRO/001/2025

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación designado mediante Memorandum R-GGR-04 No. 005/2025, mediante **INFORME No. 324/2025** de fecha 23 de octubre de 2025, dentro del proceso de contratación "**COMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN SISTEMA DE RIEGO HUAJCHILLA**" (**PRIMERA CONVOCATORIA**) **ADJUDICO** a su empresa, los ITEMS 3 (Bs43.942,00), ITEM 6 (Bs5.984,00), ITEM 9 (Bs5.670,00) e ITEM 12 (Bs2.064,00), con un plazo de entrega de 30 días calendario, computable desde el siguiente día hábil al desembolso del anticipo.

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General, hasta el 31 de octubre del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal.
- b) Fotocopia del documento de Constitución de la Empresa.
- c) Fotocopia Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Fotocopia legalizada de Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Fotocopia de Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 23.4 del presente Pliego de Condiciones.
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP).
- g) Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.



La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Freddy Sanjinés Raña
GERENTE GENERAL
CLUB DE TENIS LA PAZ



La Paz, 28 de octubre de 2025
R-GGR-01/Cite: GG No. 1063/25

Señor (es):

AGUACTIVA S.A

Telf.: 4267149

Dir: Calle Antezana No. 767 Entre Av. Aroma y Calle Uruguay (Cochabamba)

Correo electrónico: choquevanessa655@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Adjudicación del Proceso de Contratación PRO/001/2025

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación designado mediante Memorandum R-GGR-04 No. 005/2025, mediante **INFORME No. 324/2025** de fecha 23 de octubre de 2025, dentro del proceso de contratación "**COMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN SISTEMA DE RIEGO HUAJCHILLA**" (**PRIMERA CONVOCATORIA**) **ADJUDICO** a su empresa, los ITEMS 4 (Bs12.000,00) ITEM 5 (Bs2.800,00), ITEM 7 (Bs8.800,00), ITEM 11 (Bs7.008,00) e ITEM 13 (Bs4.800,00) con un plazo de entrega de 30 días calendario, computable desde el siguiente día hábil al desembolso del anticipo.

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General, hasta el 31 de octubre del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal.
- b) Fotocopia del documento de Constitución de la Empresa.
- c) Fotocopia Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Fotocopia legalizada de Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Fotocopia de Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 23.4 del presente Pliego de Condiciones.
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP).
- g) Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.



La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Freddy Sanjinés Rúa
GERENTE GENERAL
CLUB DE TENIS LA PAZ